

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTE REPORTANTE	3
1.1 Identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3 Base normativa y periodo cubierto	13
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	15
2.1 Base de medición.....	15
2.1.1. De los activos	16
2.1.2. De los pasivos	17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	19
2.5 Otros aspectos.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1 Juicios.....	22
3.2 Estimaciones y supuestos	22
3.3. Correcciones contables.....	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	22
NOTAS AL ACTIVO	24
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	24
NOTA 15. INVENTARIOS.....	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31
Propiedad Planta y equipo no explotado	33
Muebles, enseres y equipo de oficina.....	38
Equipos de Computación y Comunicación	39
Depreciación acumulada	41
Deterioro acumulado	42
NOTA 14. INTANGIBLES	43
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	44
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	49
17.1 Arrendamientos Operativos.....	49
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	50
NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	51

23.1 Beneficio a empleados a corto plazo	52
23.2 Beneficio a empleados a largo plazo	52
NOTA 24. PROVISIONES	53
NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO.....	53
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	55
27.1 Activos Contingentes.....	55
27.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes	55
NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN.....	57
28.1 Cuentas de orden deudoras	57
28.2 Cuentas de orden acreedora.....	59
NOTA 29. INGRESOS	63
NOTA 30. GASTOS.....	65
30.1 Gastos de administración, de operación y de venta.....	66
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	70
30.3 Gasto público social	71
30.4 Operaciones interinstitucionales	75
30.5 Otros Gastos	75

NOTA 1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y que adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69 b – 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá – Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348

Código Postal 111071

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

#	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciousaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 No. 14-98	Las Nieves	439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78 C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45 B Sur No. 52 A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3 A No. 71 A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71 B No. 52 A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128 B No. 58 A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1 D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11 B-31	Caracas	359 9539	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53 D No. 5 A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27 C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
1	Ciudad Bolívar	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27/10/2020
2	Bosa	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9/11/2020
3	San Cristóbal	Centro Felicidad San Cristóbal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8/03/2021
4	Usme	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31/05/2021
5	Los Mártires	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15/06/2021
6	Kennedy	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C - 29	22/07/2021
7	Usaquén	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23/09/2021
8	Santa Fe	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28/02/2022
9	Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30/03/2022
10	Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2/06/2022
11	Ciudad Bolívar - Mochuelos	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91c sur # 18h-14	5/09/2022
12	Bosa – Campo Verde	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4/10/2022

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Manzana del Cuidado	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
13	Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22/11/2022
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entrenubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22/11/2022
15	Chapinero	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9/12/2022
16	Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J - 15	27/02/2023
17	Suba	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29/03/2023
18	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	Secretaría General	Calle 1B#57-51	8/05/2023
19	Teusaquillo	Casa de la participación	Alcaldía Local	Calle 39b #19-46	23/05/2023
20	Antonio Nariño	Casa de la Juventud	Secretaría de Integración Social	Carrera 20 #19sur-26	11/09/2023
21	Barrios Unidos	Taller Pedagógico María Elena Walsh	Secretaría de Integración Social	Carrera 54 #78 - 40	19/12/2023
22	Ciudad Bolívar	CDC - Ecoparque	Centro de Desarrollo Comunitario	Diagonal 73 C # 57-17 sur	15/03/2024
23	Kennedy - Lago Timiza	Centro de Desarrollo Comunitario	Secretaría de Integración Social	Carrera 74 # 42 G - 52 Sur	4/04/2024
24	Suba - La Gaitana	CADE La Gaitana	Secretaria General	Transversal 126 # 133-32	7/11/2024
25	Engativá	El Camino	Secretaría de Integración Social	Carrera 69 # 47 - 43	4/12/2024

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “Línea Púrpura Distrital”.

018000112137.

WhatsApp: 3007551846

Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y la equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9, “*Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigor en 1981.

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fue el antecedente para publicar el Decreto No. 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital No. 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital No. 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá; la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedió la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5°. Principios. “*La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital*” se fundamenta en los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades.** Igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
- **Igualdad de trato.** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.
- **Equidad de género.** Ejercicio pleno de los derechos, y disfrute equitativo entre mujeres y hombres, de los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital.
- **Justicia de género.** Las autoridades de la Administración Distrital emprenden las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan las mujeres para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención y reparación.
- **Diversidad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias generacional, cultural, étnica, identidad campesina, religiosa, ideológica, socioeconómica, territorial, orientación sexual y las originadas en la condición de discapacidad, de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.

- **Autonomía.** Reconocimiento de las capacidades y libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social.
- **Solidaridad.** Compromiso del Estado y de la sociedad, de brindar atención prioritaria a las mujeres que se encuentran en desventaja frente al ejercicio de sus derechos.
- **Participación.** Reconocimiento de las mujeres como actrices políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- **Sororidad.** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

VALORES DE LA ENTIDAD

Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó los cinco (5) valores distritales, establecidos mediante el Decreto Distrital No. 118 de 2018 y los cuales son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Así mismo y de acuerdo al Parágrafo del Artículo 1º del Decreto Distrital No. 118 de 2018, donde se establece que cada entidad podrá incluir hasta dos (2) valores adicionales definidos mediante criterios de participación, reflexión y deliberación, el equipo de gestoras y gestores de integridad, junto con la alta dirección de la Entidad, realizaron un proceso de revisión y validación del Código de Integridad vigente, formulando así su actualización y planteando cuatro (4) valores opcionales, los cuales se llevaron a votación por parte de todas las colaboradoras y los colaboradores de la Entidad, obteniendo así, los dos valores con mayor votación, los cuales se adoptan en el presente Código de Integridad de la SDMUJER y que son los siguientes:

- **Sororidad:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- **Igualdad:** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.

Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructuraorganica-y-talento-humano/organigrama>.

Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo No. 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto No. 428 de 2013:

- Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.
- Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales. Para tal fin, propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todas las localidades.
- Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.

i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información.

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utiliza el módulo denominado (LIMAY) (Libro Mayor-Sistema Contable) del sistema (SI CAPITAL), dispuesto en los servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual permite registrar las transacciones contables de manera automática, semiautomática y manualmente, así como efectuar los cierres mensuales y generar reportes e informes para usuarios internos y externos.

A 30 de septiembre de 2025 existe interoperabilidad con los siguientes módulos y/o aplicativos manejados por la entidad:

✓ Módulo PERNO

El módulo Perno (personal y nómina) se encuentra implementado para el manejo de la nómina de los funcionarios bajo la Dirección de Talento Humano. Dentro de las funciones especiales que

maneja este módulo se encuentran la creación de terceros para nómina, la liquidación de la nómina y la gestión de la seguridad social, entre otros aspectos.

La interoperabilidad entre los módulos de Información de Personal y Nómina (PERNO) y el Libro Mayor (LIMAY) es automática y consiste en una interfaz que permite registrar contablemente las transacciones relacionadas con la causación de nómina, causación de aportes parafiscales, causación de los aportes patronales y el cálculo mensual de la cuota alícuota por concepto de beneficio a empleados a corto plazo, tales como: cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, entre otros.

✓ **Modulo SAE-SAI**

Submódulo Sistema de administración de elementos (SAE). Permite el registro y control de los elementos de tipo devolutivo de menor cuantía y consumo, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros y salidas.

Este módulo interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias, funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Adicionalmente, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Submódulo de Sistema de Administración de Inventarios (SAI). Permite el registro y control de los elementos devolutivos de mayor cuantía y de los bienes intangibles, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros, salidas y bajas.

Este módulo realiza los cálculos de depreciaciones y amortizaciones mensuales, el recálculo de la vida útil y el cálculo del deterioro de manera anual.

Adicionalmente, interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias y funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información relacionada con los contratos de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión.

También, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Es importante indicar que este módulo inició operaciones en la vigencia 2024.

✓ **Aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios - ICOPS**

Aplicativo por medio del cual se realiza el proceso de consolidación, aprobación y verificación de los documentos soporte para el trámite de pago de las obligaciones generadas en ocasión a los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales.

La interoperabilidad entre el Módulo Libro Mayor (LIMAY) y el aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios es semiautomática y consiste en la generación de archivos planos parametrizados que permiten efectuar el registro contable de la causación y giro de las cuentas por pagar de los contratos de prestación de servicios.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha, la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan continuidad tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Entidad atiende e implementa el marco normativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, por medio de las cuales se establece que la Contaduría General de la Nación (CGN) es el organismo competente para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el sector público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en la siguiente normatividad:

Tabla 3

Resolución No.	Concepto
533 de 2015	<i>"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".</i>
620 de 2015	<i>"Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno".</i>
193 de 2016	<i>"Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable".</i>
525 de 2016	<i>"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".</i>
484 de 2017	<i>"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución No. 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".</i>

Resolución No.	Concepto
385 de 2018	"Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable".
625 de 2018	"Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública".
425 de 2019	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
432 de 2019	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
090 de 2020	"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
167 de 2020	"Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
218 de 2020	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
221 de 2020	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
069 de 2021	Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
080 de 2021	"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
081 de 2021	"Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales".
211 de 2021	"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
225 de 2022	"Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que duren los efectos de la pandemia".
283 de 2022	"Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021".
331 de 2022	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
356 de 2022	"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019."
261 de 2023	"Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública".
285 de 2023	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", la misma, tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2024".
451 de 2024	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
421 de 2023	"Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos" Aplicación a partir del 1º de enero de 2024".
438 de 2024	"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No.	Concepto
444 de 2024	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”.</i>
138 de 2025	<i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”</i>
139 de 2025	<i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”</i>

Fuente. Contaduría General de la Nación.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2025, en concordancia con los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información, acorde con lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Al igual que lo contemplado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno y la Resolución No. SDH - 000312 de 2024 Manual de Políticas Contables ECP Bogotá V3, la Carta Circular No. 121 de 2023 *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*, Resolución No. DDC-000002 de 2025 expedidas por la Contador (a) General de Bogotá *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*, y circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020 *“Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, actualizado en la vigencia 2024 Versión 7.

Limitaciones

La Secretaría Distrital del Mujer superó el proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos (ICOPS, PERNO y SAI-SAE) que afectan el proceso contable al módulo LIMAY SDMujer, sin embargo, con corte a 30 de septiembre de 2025 dichos módulos se encuentran en proceso de estabilización y mejora continua.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios las cuales contienen las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

De la misma forma, atendió lo establecido en la Resolución No. 0283 de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución No. 036 de 2021”*, en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, establece:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución No. 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, en el literal d) del subtítulo *“Primer periodo de aplicación”*, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Carta Circular No. 121 de 2023 expedida por el Contador General de Bogotá (E) en relación con la *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*, Resolución No. SHD-000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda *“por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, y la Resolución No. DDC-000002 de 2025 expedida por el Contador General de Bogotá *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*.

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020, *“Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer”*, actualizado en la vigencia 2024, versión 7.

En virtud de lo anterior, los informes financieros intermedios de la Secretaría Distrital de la Mujer se prepararon, presentaron y publicaron acorde a lo regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la entidad.

Los informes financieros intermedios son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

Trimestralmente

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.

- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática. Se elaborarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos denominados GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2025, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y el nuevo plan de desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación, valoración y presentación de los hechos económicos de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

Devengo

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden, con independencia del flujo de efectivo que se derive de esto. Dichos hechos se soportan en documentos idóneos y se colocan a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

Materialidad

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vean alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

Estimaciones

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.1.1. De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo: Corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de un activo se puede incrementar para reflejar el valor de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones. Por el contrario, el costo de un activo se puede disminuir a través de la depreciación o amortización por el consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros. También se puede disminuir por el reconocimiento de pérdidas por deterioro del valor, las cuales reflejan el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros provenientes de un activo ha disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las del consumo de su potencial de servicio o de sus beneficios económicos futuros.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del activo, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses y menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, corriente y específico para la entidad.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo ni ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado. El valor neto de realización es un valor de salida, corriente y específico para la entidad.

Valor en uso: Corresponde al valor presente de los flujos futuros netos de efectivo estimados que se espera genere el activo por su uso o disposición final, incluyendo en este último caso los costos de transacción en los que se pueda incurrir. El valor en uso es un valor de salida, corriente y específico para la entidad.

2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: Es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. El costo es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo amortizado: Corresponde al valor inicial del pasivo, más el costo efectivo y menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, histórico y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones. Es un valor de salida, corriente y específico para la entidad. Cuando el cumplimiento de las obligaciones tiene lugar después de transcurrido un periodo significativo de tiempo, el valor del pasivo corresponde al valor presente de los flujos futuros de efectivo necesarios para cumplir con las obligaciones, incluyendo los costos de transacción en los que se pueda incurrir.

Valor de mercado: Es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado y no se ajusta por los costos de transacción. El valor de mercado es un valor de salida, corriente y no específico para la entidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros de la SDMujer se preparan y presentan con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer, y sus cifras están expresadas en pesos.

Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específica de la Entidad Contable Pública Bogotá, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el 2% al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo reporte. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución No. 356 de 2022 Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38.

Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera

La Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 0405 del 04 de noviembre de 2022 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En dicha resolución se encuentran enmarcadas, entre otras, las siguientes funciones:

“Asesorar y recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la determinación y adopción de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar el «Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público»”.

“Revisar, analizar y aprobar el plan anual de sostenibilidad contable, como marco de acción para optimizar procesos y procedimientos que afecten la gestión contable”.

“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento en la justificación (Ficha técnica de depuración contable GF-FO-25) y soportes que presente la dependencia generadora del hecho económico”.

“Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse para la depuración contable, de acuerdo con el numeral 3.2.15 del Anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Resolución No.193 de 2016 expedida por la CGN”.

“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.

“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los

derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.

“Estudiar y evaluar si se cumple(n) las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en el acta”.

“Recomendar al representante legal o al competente funcional que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer considere idóneos”.

En razón de lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer se reunió de manera ordinaria el día 16 de junio de 2025 y se enuncian los temas más representativos:

- ✓ Se efectuó la socialización del resultado informe final “Informe Proceso Estados Financieros de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados” Código No. 32. En la cual se emitió la opinión de los Estados Financieros

“Opinión con salvedades. En nuestra opinión, excepto lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación”.

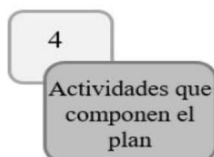
- ✓ Se solicitó y se aprobó la modificación al Manual Políticas de Operación Contable en relación con la materialidad cualitativa a través de la cual se podrán reconocer bienes como (impresoras, portátiles y todo en uno) que cumplan con las características de activo y cuyo costo se encuentre por debajo de los umbrales cuantitativos fijados en la política de materialidad de dos (2) smlv.
- ✓ Se presentaron los resultados al plan anual de sostenibilidad contable con corte al 31 de diciembre de 2024.

Gráfica No. 1



- ✓ Se efectuó la revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2025.

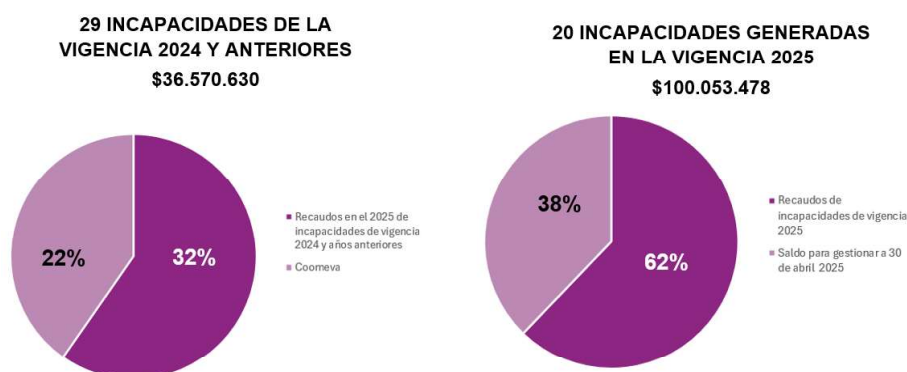
Gráfica No. 2



Fuente. Elaboración propia

- ✓ Se presentó el análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 30 de abril de 2025-2024.

Gráfica No. 3



Fuente. Elaboración propia

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Con corte a 30 de septiembre de 2025, se ha realizado el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios, efectuado circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB, Secretaría de Movilidad, Servicios Postales Nacionales e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, empresa con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente, se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos al 30 de septiembre de 2025.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo
- e) Obligaciones contingentes
- f) Responsabilidades fiscales

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores*”, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 26.1 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer, es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, en concordancia con los aspectos correspondientes al reconocimiento,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



medición, revelación y presentación de la información, acorde con lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Al igual que lo contemplado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno y la Resolución No. SDH - 000312 de 2024, Manual de Políticas Contables ECP Bogotá V3.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con la fecha del corte del respectivo reporte y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación y la Resolución No. 138 de 2025 expedida por el Contador General de la Nación.

Relación de notas aplicables al ente público.

Nota 7. Cuentas por cobrar
Nota 9. Inventarios
Nota 10. Propiedades, planta y equipo
Nota 14. Activos intangibles
Nota 16. Otros Derechos y Garantías
Nota 17. Arrendamientos
Nota 22. Cuentas por pagar
Nota 23. Beneficios a empleados
Nota 24. Provisiones
Nota 26. Patrimonio
Nota 27. Activos y pasivos contingentes
Nota 28. Cuentas de Orden
Nota 29. Ingresos
Nota 30. Gastos

Listado de notas que no le aplican a la entidad

Nota 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo
Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
Nota 8. Préstamos por cobrar
Nota 11. Bienes uso público, históricos y culturales
Nota 12. Recursos Naturales No renovables
Nota 13. Propiedades de inversión
Nota 15. Activos biológicos
Nota 18. Costos de financiación

- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota 20. Operaciones de instituciones financieras
 Nota 21. Préstamos por pagar
 Nota 25. Otros pasivos
 Nota 31. Costos de ventas
 Nota 32. Costos de transformación
 Nota 33. Acuerdo de concesión. Entidad concedente
 Nota 34. Administración de recursos del sistema de seguridad social en pensiones
 Nota 35. Variaciones en las tasas de cambio moneda extranjera
 Nota 36. Impuesto a las ganancias

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones; está conformado, a saber:

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
13 - CUENTAS POR COBRAR	19.801.292	16.436.889	3.364.403	20%
15 - INVENTARIOS	309.600	0	309.600	100%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.493.882.469	1.574.231.500	-80.349.031	-5%
19 - OTROS ACTIVOS	4.885.631.297	5.288.730.603	-403.099.306	-8%
TOTAL	6.399.624.658	6.879.398.992	-479.774.334	-7%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuentas por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer al 30 de septiembre de 2025 ascienden a \$19.801.292, valor que representa el 0,3% del total del activo, discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	sep-25			jun-25			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	4.662.491	15.138.801	19.801.292	1.547.360	14.889.529	16.436.889	3.364.403	20%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.662.491	8.728.500	13.390.991	1.547.360	8.495.115	10.042.475	3.348.516	33%

CUENTAS	sep-25			jun-25			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	47.006.129	47.006.129	0	47.006.129	47.006.129	0	0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-40.595.828	-40.595.828	0	- 40.611.715	-40.611.715	15.887	-0,04%
138690 - Otras cuentas por cobrar		-40.595.828	-40.595.828	0	- 40.611.715	-40.611.715	15.887	-0.04%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, el grupo 13 Cuentas por cobrar presenta una variación porcentual del 20% y una variación absoluta de \$3.364.403, la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$13.390.991

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad, por valor de \$13.390.991

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro menores a 12 meses de antigüedad se presenta dentro del activo corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro mayores a 12 meses se clasifican en el activo no corriente.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar, presenta una variación porcentual del 33% y una variación absoluta de \$3.348.516 originada principalmente por:

- ✓ Reconocimiento de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencia de maternidad por parte de las Entidades Promotoras de Salud Sanitas.

Ahora bien, la SDMujer ha realizado actividades gestionando el cobro, como se detallan a continuación:

Subcuenta 138421 Indemnizaciones

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó gestiones ante la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., para la reposición de los bienes siniestrados identificados con placas No.58071 y 59051 mediante correos electrónicos de fechas 24 de noviembre de 2023 y 29 de enero de 2024. En respuesta a estas gestiones, la aseguradora realizó la reposición de los bienes siniestrados los días 9 y 22 de abril de 2025, mediante entradas de almacén Nos. 202523 y 202531, conllevando que, al 30 de septiembre de 2025, el saldo de esta cuenta corresponda a cero (0).

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

Incapacidades y/o Licencias

La Dirección de Talento Humano realiza de manera permanente el recobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud; dicho recobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se detallan las radicaciones con corte 30 de septiembre de 2025:

Entidad	No. de radicado	Fecha
SANITAS SAS	Correo electrónico	15/01/2025
ALIANSA SALUD	Correo electrónico	17/01/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000167422	21/02/2025
SANITAS SAS	Correo electrónico	27/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000189639	28/02/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000260214	21/03/2025
SANITAS SAS	Correo electrónico	26/03/2025
SANITAS SAS	Correo electrónico	25/07/2025
COMPENSAR EPS	EN20250000792343	9/09/2025

Fuente. Dirección de Talento Humano

Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo radicado No. 202101198100013002 relacionadas con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación, estas quedaron reconocidas mediante Resolución No. A-009148 del 13 de diciembre de 2022.

Sin embargo, en la vigencia 2024, expiden la Resolución No. L002 de 2024 por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de COOMEVA EPS S.A. en liquidación.

En virtud de lo descrito, mediante correo electrónico se solicita ante la Secretaría Distrital de Hacienda, el estado de dichas acreencias reconocidas.

La Secretaría Distrital de Hacienda remitió oficio No. 2186 de fecha 18 de mayo de 2024 suscrito por RACIL ASESORÍAS S.A.S. en calidad de mandante de COOMEVA EPS S.A., LIQUIDADA indicando.

“Es preciso indicar que, a la fecha únicamente existe vocación de pago hasta la concurrencia de los recursos que ingresen al mandato para las acreencias reconocidas como excluidas de la masa y que deberá darse aplicación al principio de igualdad que debe existir entre los acreedores, principio que encuentra su sustento en el artículo 13 de la Constitución Política, esto es, que todas las personas reciban la misma protección y trato de las autoridades y que gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, para el presente caso, aplicación de las mismas condiciones en lo correspondiente a pagos. Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

En la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda ha reiterado el pago de las acreencias a RACIL ASESORÍAS S.A.S. quien ha señalado que se encuentran a la espera del ingreso total de los recursos a favor de la extinta EPS.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$47.006.129

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor de \$19.017.463, reconocida mediante Resolución No. A-007764 del 01 de noviembre de 2022.

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 30 de septiembre 2025 – 30 de junio de 2025 se clasifica en el activo no corriente.

El saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, comparado con el periodo a 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, no presenta variaciones, como se observa en la siguiente tabla.

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	47.006.129	47.006.129	0	0%
TOTAL	47.006.129	47.006.129	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las gestiones realizadas por la SDMujer para el cobro:

Cartera Coomeva EPS en liquidación por valor de \$19.017.463

Durante la vigencia 2024, se efectuó la ficha de depuración contable No. 002-2024 sobre cuentas por cobrar de difícil recaudo con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación por valor de \$19.017.463 por parte de la Dirección de Talento Humano y La Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, posteriormente se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, el cual emitió concepto desfavorable, indicando lo siguiente “*Así, solo hasta que se lleven a cabo las acciones remanentes por parte del Mandatario Racil Asesorías SAS y se informe de manera concreta el pago o no de la acreencia reconocida por Coomeva EPS SA en Liquidación mediante Resolución A-007764 del 1° de noviembre de 2022, no es jurídicamente procedente indicar que la obligación se ha extinguido y por tanto, en este estado de la obligación No es viable su depuración contable.*”.

En virtud de lo descrito, se presenta la ficha en mención en el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, celebrado los días 18 y 19 de diciembre de 2024 y se concluye continuar reflejando la cifra en los Estados Financieros, hasta que se culminen las acciones remanentes por parte del Mandatario Racil Asesorías SAS.

Adicionalmente, en dicho comité se estableció el compromiso por parte de la Oficina Asesora Jurídica de emitir concepto sobre las acciones de cobro procedentes, con el fin de que la Dirección de Talento Humano ejecute acciones distintas a las que ya ha emprendido.

Sin perjuicio de lo anterior, como una gestión adicional, el 17 de diciembre de 2024 la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 1-2024-024699 solicitó a RACIL ASESORÍAS S.A.S., información acerca de las acreencias registradas en favor de la Entidad.

En respuesta, se recibió oficio No. 25-2025 del 7 de enero de 2025, en la que se indica:

“Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago”.

Continuando con las gestiones, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, desarrollado el día 16 de junio de 2025, se efectuó seguimiento al compromiso adquirido por la Oficina Asesora Jurídica en relación con la emisión del concepto sobre las acciones de cobro procedentes por parte de la Dirección de Talento Humano.

En respuesta al seguimiento, la Oficina Asesora Jurídica solicitó ampliación de la fecha de entrega del concepto, dado que se encuentra realizando una investigación sobre el tema, y dada la complejidad del asunto, se requiere validar los documentos y sus anexos.

Que mediante memorando No. 3-2025-001836 de fecha 02 de julio de 2025 la jefe de Oficina Jurídica emite respuesta a consulta – Acciones de cobro - Coomeva EPS en liquidación indicando:

“Desde la Secretaría Distrital de la Mujer no existen acciones judiciales a desplegar en la actual etapa con el fin de obtener el pago de la deuda a cargo de Coomeva EPS en liquidación y actualmente en cabeza de Racil Asesorías SAS como ejecutor del mandato conferido por el agente liquidador.

No obstante, se sugiere efectuar un seguimiento administrativo ante el mandatario Racil Asesorías SAS, dándole a conocer los canales de notificaciones de la entidad donde se recibirán las decisiones que llegue a emitir en cumplimiento de las obligaciones que pudieron pactarse dentro del contrato de mandato LIQ00324 de 2024.

El presente concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015”.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento de la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No. DCO-000156 del 31 de enero del 2019 expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A., hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contencioso Administrativo.

Cursa en el Juzgado 38 Administrativo Oral de Bogotá el proceso de Controversia Contractual, el cual pretende la liquidación del Contrato No. 282 de 2014.

El 13 de mayo de 2025, el Juez de conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA interpone recurso de apelación, frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación y el 1 de septiembre de 2025 se profiere Auto que concede apelación y se remite al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

A continuación, se relaciona la edad de la cartera:

EDAD DE LA CARTERA

DESCRIPCIÓN	MENOR A 3 MESES		VENCIDA ENTRE 3 MESES HASTA 6 MESES		VENCIDA ENTRE 6 MESES Y UN AÑO		VENCIDA ENTRE 1 Y 3 AÑOS		VENCIDAS MAS DE 3 AÑOS		TOTALES	
CUENTA	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
13 Cuentas por Cobrar	2	3.417.387	0	0	1	1.245.104	3	733.164	12	55.001.465	28	60.397.120
1384 Otras cuentas por cobrar	2	3.417.387	0	0	1	1.245.104	3	733.164	4	7.995.336	20	13.390.991
1385 cuentas por cobrar difícil recaudo			0	0					8	47.006.129	8	47.006.129

Cifras expresadas en pesos colombianos

Resultado de las gestiones

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de tercero

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 30 de septiembre de 2025, se han recaudado un total de \$143.343.585; respecto del saldo a 31 de diciembre de 2024 (\$18.570.139) y referente a las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2025 (\$124.773.446), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 1384	36.570.630	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2025 DE INCAPACIDADES DE 2024 Y VIGENCIAS ANTERIORES	18.570.139	51%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2024.
COOMEVA	7.995.336	22%	RESOLUCIÓN NO. A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. FINALIZACIÓN ACCIONES REMANENTES POR PARTE DEL MANDATARIO RACIL ASESORÍAS SAS.

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 1384	36.570.630	% DE GESTIÓN	ESTADO
SALDO PARA GESTIONAR 2024 Y VA A 30 DE SEPTIEMBRE 2025	10.005.155	27%	SALDO DE LA VIGENCIA 2024 PARA GESTIONAR DE LICENCIAS Y/O INCAPACIDADES A 30 SEPTIEMBRE DE 2025
INCAPACIDADES GENERADAS 2025	128.159.282		
RECLASIFICACIONES DB	589.061		RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR DE CORRIENTE A NO CORRIENTE
RECAUDOS DE INCAPACIDADES 2025	124.773.446	97%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2025
RECLASIFICACIONES CR	589.061		RECLASIFICACIÓN CUENTA POR COBRAR DE CORRIENTE A NO CORRIENTE
AJUSTES GENERADOS 2025 CR	6.351.169		AJUSTE OFICIO 3-2025-001082 del 20/05/2025
SALDO PARA GESTIONAR A 30 DE SEPTIEMBRE 2025	3.385.836	3%	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2025
SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Cuenta Contable 1384	13.390.991		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las gestiones relacionadas con el recobro de Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo en la subcuenta contable 138590, con corte al 30 de septiembre de 2025, se reflejan de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 1385	47.006.129	% DE GESTIÓN	ESTADO
COOMEVA	19.017.463	40%	RESOLUCIÓN NO. A-007764 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. PROCESO A LA FECHA EN ACCIONES REMANENTES POR PARTE DEL MANDATARIO RACIL ASESORÍAS SAS.
ADA S.A	27.988.666	60%	PROCESO DE COBRO SUSPENDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO DCO-000156 DEL 31 DE ENERO DEL 2019. EN DESPACHO PARA SENTENCIA
SALDO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Cuenta Contable 1385	47.006.129		

Cifras expresadas en pesos colombianos

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CR)

Al 30 de septiembre de 2025, esta cuenta presenta un saldo de -\$40.595.828, correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de incapacidades y/o licencias, y de las otras cuentas por cobrar.

Para la elaboración del ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- a) La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios señalados en la Resolución No. 211 de 2021 *"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"* y

b. La guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 122 de 2023.

El saldo de la cuenta 1386 Cuentas por cobrar de difícil recaudo, comparado con el periodo a 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, presenta la siguiente variación a razón de reconocimiento de la reversión de deterioro por pago realizado por las diferentes EPS del saldo de la acreencia de la vigencia anterior, como se detalla en la siguiente tabla:

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-40.595.828	-40.611.715	15.887	-0,04%
TOTAL	-40.595.828	-40.611.715	15.887	-0,04%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 15. INVENTARIOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos no monetarios adquiridos sin contraprestación y que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	309.600	0	309.600	100%
TOTAL	309.600	0	309.600	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1510 Mercancías en existencia, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$309.600, incremento originado por el reconocimiento de los bienes entregados sin contraprestación (condón masculino) a la "Casa de Todas" por el tercero FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en atención al programa salud sexual reproductiva, para ser entregados a la comunidad.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior a dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa, grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el módulo SAE-SAI a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general, cuyas fórmulas aplicadas son las siguientes:

FORMULAS DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
VALOR DEPRECIABLE = $(\text{Costo} - \text{Valor residual} - \text{Depreciación acumulada} - \text{Deterioro acumulado})$
ALICUOTA MÉTODO DE LÍNEA RECTA = $(\text{Valor depreciable} / \text{vida útil estimada})$
ALICUOTA RECALCULADA MLR = $((\text{Valor depreciable} / (\text{vida útil restante estimada} + \text{vida útil ampliada})))$

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte, el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000, teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación general:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Maquinaria y Equipo	15
Muebles y Enseres	10
Equipo de Oficina	10
Equipo de Comunicación	6
Equipo de Computación	8
Equipo de Transporte	8
Equipo de Comedor	10

Así como la clasificación específica:

CLASIFICACIÓN	VIDA ÚTIL HASTA 2024	VIDA ÚTIL 2025
Equipos de Cómputo		
Computadores	4	5
Servidores	8	6
Equipos de Comunicación		
Antenas Externas	5	5
Switch	5	6
Planta Telefónica	6	6
Cámaras Fotográficas y Video Cámaras	5	5
Router	5	6
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina		
Escritorios	10	10

CLASIFICACIÓN	VIDA ÚTIL HASTA 2024	VIDA ÚTIL 2025
Sillas	5	5
Televisores, video beam, retroproyectores	7	7
Maquinaria y Equipo		
Sistemas Central de Aires Acondicionados	15	10
Sistemas Pequeños de Aires Acondicionados (Menores a 24000 BTU):	10	10
Equipo de Transporte		
Transporte Administrativo y Asistencial	8	8
Equipo de Comedor	10	10

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.493.882.469	1.574.231.500	-80.349.031	-5%
1637 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	227.064.618	227.300.158	-235.540	-0,1%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	132.022.614	32.945.594	99.077.020	301%
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	773.622.621	798.974.668	-25.352.047	-3%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.016.391.944	3.990.689.165	25.702.779	1%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-3.820.964.162	-3.666.785.645	-154.178.517	4%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-25.362.726	0	-25.362.726	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad, planta y equipo equivale al 23% del total del activo, con un saldo al 30 de septiembre de 2025 de \$1.493.882.469.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 - 30 de junio de 2025 del grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo, presenta una variación porcentual del -5% y una variación absoluta de -\$80.349.031 originada principalmente en los siguientes movimientos:

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado presenta una variación porcentual del -0,1% y una variación absoluta de -\$235.540. Decremento originado por los siguientes movimientos:

- a. Reclasificación de seis (6) video beam por valor de \$13.413.046, los cuales se reintegraron al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación, área tecnológica de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
1592	1.983.495	20251000	3-2025-002685- Concepto técnico
1570	1.983.495	2025997	3-2025-002685- Concepto técnico
1536	1.983.495	20251039	3-2025-003428- Concepto técnico
1598	1.983.495	20251048	3-2025-002685- Concepto técnico
359	2.739.533	20251049	3-2025-002685- Concepto técnico
368	2.739.533	20251057	3-2025-002685- Concepto técnico
TOTAL	13.413.046		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. Reclasificación de tres (3) tableros digitales por valor de \$16.437.201, los cuales se reintegraron al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - área tecnológica de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
294	5.479.067	20251057	3-2025-002685- Concepto técnico
297	5.479.067	20251049	3-2025-002685- Concepto técnico
291	5.479.067	20251059	3-2025-002685- Concepto técnico
TOTAL	16.437.201		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- c. Reclasificación de cuarenta y cuatro (44) equipos de cómputo por valor de \$114.268.562 que se encontraban en servicio y se reintegraron al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - área tecnológica de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
57515	3.645.808	2025908	3-2025-001441- Concepto técnico
16712	2.169.080	2025908	3-2025-001441- Concepto técnico
17170	2.655.968	2025907	3-2025-001441- Concepto técnico
16707	2.169.080	2025986	3-2025-002685- Concepto técnico
16667	2.169.080	2025970	3-2025-001441- Concepto técnico
17111	2.655.968	20251003	3-2025-002685- Concepto técnico
17126	2.655.968	20251004	3-2025-002685- Concepto técnico
17132	2.655.968	2025990	3-2025-002685- Concepto técnico
17141	2.655.968	2025986	3-2025-002685- Concepto técnico
17142	2.655.968	2025996	3-2025-002685- Concepto técnico
17146	2.655.968	2025987	3-2025-002685- Concepto técnico
17147	2.655.968	2025999	3-2025-002685- Concepto técnico

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
17165	2.655.968	2025993	3-2025-002685- Concepto técnico
57513	3.645.808	20251002	3-2025-002685- Concepto técnico
17178	2.655.968	2025985	3-2025-002685- Concepto técnico
17179	2.655.968	2025992	3-2025-002685- Concepto técnico
17181	2.655.968	20251004	3-2025-000744- Concepto técnico
17193	2.655.968	2025993	3-2025-002685- Concepto técnico
59627	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59629	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59628	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59637	1.544.110	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
15231	2.040.000	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
17119	2.655.968	20251054	3-2025-002685- Concepto técnico
17117	2.655.968	20251048	3-2025-002685- Concepto técnico
17124	2.655.968	20251033	3-2025-002685- Concepto técnico
17131	2.655.968	20251034	3-2025-002685- Concepto técnico
17135	2.655.968	20251033	3-2025-002685- Concepto técnico
17136	2.655.968	20251050	3-2025-002685- Concepto técnico
17137	2.655.968	20251038	3-2025-001662- Concepto técnico
17139	2.655.968	20251035	3-2025-002685- Concepto técnico
17143	2.655.968	20251053	3-2025-002685- Concepto técnico
17151	2.655.968	20251039	3-2025-003428- Concepto técnico
17163	2.655.968	20251058	3-2025-002685- Concepto técnico
17164	2.655.968	20251052	3-2025-002685- Concepto técnico
17174	2.655.968	20251036	3-2025-003428- Concepto técnico
17175	2.655.968	20251051	3-2025-002685- Concepto técnico
57504	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
57505	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
57506	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
17187	2.655.968	20251044	3-2025-003428- Concepto técnico
17192	2.655.968	20251037	3-2025-001662- Concepto técnico
16740	2.169.080	20251077	3-2025-002685- Concepto técnico
16749	2.169.080	20251065	3-2025-002685- Concepto técnico
TOTAL	114.268.562		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- d. Reclasificación de dos (2) equipos de cómputo por valor de \$6.525.358 que se encontraban en servicio y se reintegraron al almacén para su disposición en el desarrollo de las actividades propias de la entidad. (DB)

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CONCEPTO
58146	3.262.679	2025967	Se reintegra para disposición de la entidad
58077	3.262.679	20251063	Se reintegra para disposición de la entidad
TOTAL	6.525.358		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- e. Reclasificación de cuarenta y cinco (45) bienes que se encontraban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, los cuales fueron puestos en servicio y trasladados a la cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación, por un valor total de \$146.496.699 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
58147	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58025	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58028	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58034	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58038	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58039	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58041	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58042	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58047	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58069	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58089	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58092	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58022	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58093	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58095	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58117	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58187	3.262.678	2025909	Puesto en servicio
58188	3.262.678	2025910	Puesto en servicio
58184	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58096	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
57680	2.938.825	2025910	Puesto en servicio
58079	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58168	3.262.679	2025932	Puesto en servicio
58094	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58091	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58083	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58024	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58033	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58053	3.262.679	2025910	Puesto en servicio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
58055	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58116	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58059	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58060	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58037	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58045	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58076	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58078	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58063	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58082	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58084	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58068	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58172	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58035	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58097	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58115	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
TOTAL	146.496.699		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- f. Baja por siniestro del equipo de cómputo con placa 59051 por un valor de \$4.383.008 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59051	4.383.008	20254	Baja
TOTAL	4.383.008		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Maquinaria y equipo

La cuenta 1655, Maquinaria y equipo, presenta una variación porcentual del 301% y variación absoluta de \$99.077.020 y obedece a los siguientes movimientos:

- a. Se realizó la reclasificación de diecinueve (19) desfibriladores que se encontraban en bodega, los cuales fueron puestos en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad por un valor de \$99.077.020 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
61139	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61140	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61141	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61142	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61143	5.214.580	20251073	Puesto en servicio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
61144	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61145	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61146	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61147	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61148	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61149	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61150	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61151	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61152	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61153	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61154	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61155	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61156	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
61157	5.214.580	20251073	Puesto en servicio
TOTAL	99.077.020		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Muebles, enseres y equipo de oficina

La cuenta 1665, Muebles, enseres y equipo de oficina, presenta una variación porcentual del -3% y variación absoluta de -\$25.352.047 y obedece a los siguientes movimientos:

- Se realizó la reclasificación de nueve (9) bienes por un valor de \$29.850.247, los cuales se encontraban en servicio y fueron reintegrados al almacén por conceptos técnicos emitido por la Oficina Asesora de Planeación, área tecnológica de la entidad (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
1592	1.983.495	20251000	3-2025-002685- Concepto técnico
1570	1.983.495	2025997	3-2025-002685- Concepto técnico
1536	1.983.495	20251039	3-2025-003428- Concepto técnico
1598	1.983.495	20251048	3-2025-002685- Concepto técnico
294	5.479.067	20251057	3-2025-002685- Concepto técnico
297	5.479.067	20251049	3-2025-002685- Concepto técnico
291	5.479.067	20251059	3-2025-002685- Concepto técnico
359	2.739.533	20251049	3-2025-002685- Concepto técnico
368	2.739.533	20251057	3-2025-002685- Concepto técnico
TOTAL	29.850.247		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- Se realizó la reclasificación de una (1) carpa que se encontraba en bodega, la cual fue puesta en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad por un valor de \$4.498.200 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
61109	4.498.200	2025915	Puesto en servicio
TOTAL	4.498.200		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Equipos de Computación y Comunicación

La cuenta 1670 Equipos de computación y comunicación presenta una variación porcentual de 1% y absoluta de \$25.702.779, incremento originado principalmente por los siguientes movimientos:

- Se realizó la reclasificación de cuarenta y cinco (45) equipos de cómputo que estaban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, los cuales fueron puestos en servicio por un valor total de \$146.496.699 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
58147	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58025	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58028	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58034	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58038	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58039	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58041	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58042	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58047	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58069	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58089	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58092	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58022	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58093	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58095	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58117	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58187	3.262.678	2025909	Puesto en servicio
58188	3.262.678	2025910	Puesto en servicio
58184	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58096	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
57680	2.938.825	2025910	Puesto en servicio
58079	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58168	3.262.679	2025932	Puesto en servicio
58094	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58091	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58083	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58024	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58033	3.262.679	2025912	Puesto en servicio

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
58053	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58055	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58116	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58059	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58060	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58037	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58045	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58076	3.262.679	2025909	Puesto en servicio
58078	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58063	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58082	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58084	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58068	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
58172	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58035	3.262.679	2025910	Puesto en servicio
58097	3.262.679	2025912	Puesto en servicio
58115	3.262.679	2025911	Puesto en servicio
TOTAL	146.496.699		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. Se realizó la reclasificación de cuarenta y cuatro (44) equipos de cómputo, por un valor de \$114.268.562, los cuales se encontraban en servicio y fueron reintegrados al almacén por conceptos técnicos emitidos por el área tecnológica de la entidad (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
16712	2.169.080	2025908	3-2025-001441- Concepto técnico
17170	2.655.968	2025907	3-2025-001441- Concepto técnico
57515	3.645.808	2025908	3-2025-001441- Concepto técnico
16667	2.169.080	2025970	3-2025-001441- Concepto técnico
17111	2.655.968	20251003	3-2025-002685- Concepto técnico
17126	2.655.968	20251004	3-2025-002685- Concepto técnico
17132	2.655.968	2025990	3-2025-002685- Concepto técnico
17141	2.655.968	2025986	3-2025-002685- Concepto técnico
17142	2.655.968	2025996	3-2025-002685- Concepto técnico
17146	2.655.968	2025987	3-2025-002685- Concepto técnico
17147	2.655.968	2025999	3-2025-002685- Concepto técnico
17165	2.655.968	2025993	3-2025-002685- Concepto técnico
57513	3.645.808	20251002	3-2025-002685- Concepto técnico
17178	2.655.968	2025985	3-2025-002685- Concepto técnico
17179	2.655.968	2025992	3-2025-002685- Concepto técnico

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
17181	2.655.968	20251004	3-2025-000744- Concepto técnico
17193	2.655.968	2025993	3-2025-002685- Concepto técnico
16707	2.169.080	2025986	3-2025-002685- Concepto técnico
59637	1.544.110	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59627	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59629	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
59628	1.528.980	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
15231	2.040.000	20251045	3-2025-002685- Concepto técnico
17119	2.655.968	20251054	3-2025-002685- Concepto técnico
17117	2.655.968	20251048	3-2025-002685- Concepto técnico
17124	2.655.968	20251033	3-2025-002685- Concepto técnico
17131	2.655.968	20251034	3-2025-002685- Concepto técnico
17135	2.655.968	20251033	3-2025-002685- Concepto técnico
17136	2.655.968	20251050	3-2025-002685- Concepto técnico
17137	2.655.968	20251038	3-2025-001662- Concepto técnico
17139	2.655.968	20251035	3-2025-002685- Concepto técnico
17143	2.655.968	20251053	3-2025-002685- Concepto técnico
17151	2.655.968	20251039	3-2025-003428- Concepto técnico
17163	2.655.968	20251058	3-2025-002685- Concepto técnico
17164	2.655.968	20251052	3-2025-002685- Concepto técnico
17174	2.655.968	20251036	3-2025-003428- Concepto técnico
17175	2.655.968	20251051	3-2025-002685- Concepto técnico
57504	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
57505	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
57506	3.645.808	20251056	3-2025-003665- Concepto técnico
17187	2.655.968	20251044	3-2025-003428- Concepto técnico
17192	2.655.968	20251037	3-2025-001662- Concepto técnico
16740	2.169.080	20251077	3-2025-002685- Concepto técnico
16749	2.169.080	20251065	3-2025-002685- Concepto técnico
TOTAL	114.268.562		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Depreciación acumulada

La cuenta 1685 – Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo (CR) refleja el valor total de la depreciación registrada sobre los activos fijos a lo largo del tiempo. Su dinámica es de naturaleza crédito y su saldo representa un comportamiento acumulativo creciente, en función de las cuotas aplicadas en cada mes conforme a la vida útil de los bienes.

Deterioro acumulado

La cuenta 1695 – Deterioro Acumulado de Propiedad, Planta y Equipo (CR) refleja el valor total del deterioro registrado sobre los activos fijos a lo largo del tiempo. Su dinámica es de naturaleza crédito y su saldo representa un comportamiento acumulativo creciente.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1695, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de -\$25.362.726, originado por la siguiente información:

En atención a los procedimientos establecidos por la SDMujer, se recibió el Concepto Técnico No. 1-2025-013360, correspondiente al vehículo con placa ODT010 – placa de almacén 9225, el cual fue elaborado con el propósito de evaluar el estado actual del bien y determinar su viabilidad de operación o, en su defecto, su disposición final.

De acuerdo con el análisis efectuado por el área técnica, el vehículo presenta un nivel de deterioro estructural y mecánico significativo, que imposibilita su reparación o recuperación dentro de parámetros de viabilidad económica y funcional.

El concepto técnico señala expresamente lo siguiente:

“Se recomienda formalmente la baja definitiva del vehículo y su retiro de operación activa. Esta medida es necesaria debido a la imposibilidad de devolver el bien a un estado funcional de manera económicamente viable.”

Dicho pronunciamiento se fundamenta en los resultados de las inspecciones mecánicas, las condiciones físicas del activo y el costo estimado de reparación comparado con su valor en libros.

En atención a lo anterior, y conforme a los lineamientos contables y normativos aplicables, se procedió a efectuar el cálculo del deterioro del activo, con el fin de reflejar adecuadamente su valor real en los estados financieros mediante comprobante contable No. 85894 del 31 de agosto de 2025.

DETERIORO	
(a) Costo de adquisición año 2014	42.036.000
Depreciación acumulada al 31/08/2025	14.487.431
(b) Valor en libros al 31/08/2025	27.548.569
Valor residual	27.049.000
c) Costo de reposición	58.900.000
Depreciación acumulada 31/08/2025	30.765.712
(d) Costo de reposición depreciado (sin daños)	28.134.288
Menos el costo de rehabilitación	25.948.445
(e) Valor del servicio Recuperable	2.185.843
Pérdida por deterioro (b - e)	25.362.726

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como intangibles de la entidad, se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecido en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente atendiendo al método de línea recta.

Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea y se amortizan utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

FORMULAS AMORTIZACIÓN INTANGIBLES
VALOR AMORTIZABLE = (Costo - Valor residual- Amortización acumulada- Deterioro acumulado)
ALÍCUOTA MÉTODO DE LÍNEA RECTA = (Valor Amortizable/vida útil estimada)
ALÍCUOTA RECALCULADA = ((Valor amortizable / (vida útil restante estimada + vida útil ampliada))

La vida útil indefinida para los bienes intangibles es definida por el área técnica competente e informada a contabilidad mediante formato GA-FO-56 Bienes intangibles (Software y Licencias).

Adicionalmente, es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

Por último, se indica que no se determinó valor de salvamento para las licencias o software de la entidad, por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles al 30 de septiembre de 2025 presentan los siguientes saldos:

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.192.019.019	4.429.337.372	-237.318.353	-5%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.247.929.443	5.180.144.640	67.784.803	1%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-1.004.390.424	-699.287.268	-305.103.156	44%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	5.247.929.443	5.180.144.640	67.784.803	1%
197007 - Licencias	3.077.742.637	3.077.742.637	0	0%
197008 - Softwares	2.170.186.806	2.102.402.003	67.784.803	3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1970, presenta una variación porcentual del 1% y una variación absoluta de \$67.784.803 discriminada de la siguiente manera:

La cuenta 197007 – Licencias no presenta variación porcentual, dado que durante el trimestre no se efectuaron nuevas adquisiciones ni movimientos que afectaran su saldo.

La cuenta 197008 Softwares presenta una variación porcentual de 3% y absoluta de \$67.784.803, originada por los siguientes movimientos (DB):

PLACA	NOMBRE SOFTWARE	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
232	ICOPS	10.187.740	202551	Adición
303	SI MISIONAL 2	31.917.248	202550	Adición
61090	PANDORA 1	17.266.330	202549	Adición
61092	ORFEO WEB	8.816.216	202552	Adición
59755	SAE-SAI	-402.731	202559	Reducción
TOTAL		67.784.803		

Cifras expresadas en pesos colombianos

La vida útil de los intangibles con corte a 30 de septiembre de acuerdo con la clasificación es la siguiente:

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	3.077.742.637	2.170.186.806	5.247.929.443
+Vida útil definida	1.085.970.078	2.054.729.812	3.140.699.890
+Vida útil indefinida	1.991.772.559	115.456.994	2.107.229.553

Amortización acumulada

La dinámica de la cuenta 1975 Amortización acumulada (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias, aunado con las mejoras realizadas a los softwares.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta, es la siguiente (NO incluye los intangibles).

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	54.309.107	0	54.309.107	100%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	30.850.805	87.744.576	-56.893.771	-65%
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS	608.452.366	771.648.655	-163.196.289	-21%
Total	693.612.278	859.393.231	-165.780.953	-19%

Cifras expresadas en pesos colombianos

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo de la cuenta 1905- BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los gastos.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1905, se evidencia una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$54.309.107. Esta diferencia se origina principalmente por la reclasificación del desembolso efectuado al tercero EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. de acuerdo con el convenio No. 2021-2024, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer orientados a garantizar el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, al derecho al hábitat y a una movilidad digna, segura, accesible, asequible y libre de violencias promoviendo estrategias interinstitucionales a través del apoyo al transporte para las mujeres en sus diferencias y diversidades”*, la cual impacta el saldo contable de la cuenta; adicionalmente, inciden el reconocimiento de los rendimientos financieros generados durante el período y la amortización de los recursos ejecutados por el tercero.

La reclasificación del desembolso se realizó con base en la información suministrada durante la mesa de trabajo interinstitucional realizada de manera virtual el día 29 de agosto de 2025, dirigida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y en la cual participaron adicionalmente el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer. En dicha sesión se concluyó que, para el caso del presente convenio, los recursos no corresponden a Recursos Entregados en Administración, teniendo en cuenta la esencia del convenio y la intención de los recursos. En consecuencia, se determinó que su registro debe efectuarse en la cuenta 1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado, atendiendo al principio de esencia sobre la forma y a la intención real de los recursos comprometidos.

Asimismo, se estableció que, en la medida en que los recursos se vayan legalizando conforme a la ejecución del convenio, estos deberán afectar la cuenta 55 – Gasto Público Social, de acuerdo con los informes de supervisión y los soportes técnicos y financieros presentados por la entidad ejecutora.

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo de manera detallada:

No. DE CONVENIO	ASOCIADO	DESEMBO LSOS	REN. FINAN.	AMORTIZACI ÓN ACUMULADA	SALDO
2021-2024	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A – SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PUBLICO	56.893.771	1.784.936	4.369.600	54.309.107
		56.893.771		4.369.600	54.309.107

Cifras expresadas en pesos colombianos

En relación con los valores registrados en el Convenio Interadministrativo No. 2021 de 2024, se precisa que los rendimientos financieros generados durante su ejecución son objeto de reinversión conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima, Numeral 4, del mencionado convenio, la cual indica lo siguiente:

"Tramitar ante el administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo que administra los recursos del SITP la devolución de los rendimientos financieros descontando y pagando la comisión a la Fiduciaria correspondiente al 10.59%, así como los Gravámenes a los Movimientos Financieros correspondientes a dichas transacciones. Nota: El porcentaje de rendimientos financieros que causen los recursos destinados por la SDMUJER van a variar cada vigencia de acuerdo con el comunicado reportado por parte del fiduciario del Patrimonio Autónomo y los rendimientos financieros serán reinvertidos en el presente convenio interadministrativo para beneficiar a las mujeres beneficiarias."

En virtud de esta disposición, los rendimientos financieros obtenidos del manejo de los recursos transferidos deben destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, garantizando su adecuada aplicación y la optimización de los recursos públicos.

En este sentido, los rendimientos financieros por valor de \$1.784.936 se administran conforme a lo dispuesto en la cláusula correspondiente del convenio interadministrativo, garantizando su adecuada aplicación y reinversión en las actividades previstas en el objeto contractual.

A septiembre de 2025, la amortización acumulada del convenio asciende a \$4.369.600, valor que corresponde al reconocimiento contable de los recursos ejecutados y aplicados al cumplimiento del objeto del convenio durante el período de análisis. Este valor refleja el avance en la ejecución financiera y la correlación entre los desembolsos efectuados y la ejecución técnica reportada.

Las amortizaciones se determinan con base en los reportes técnicos remitidos por el área responsable, los cuales sustentan la ejecución financiera, permitiendo validar la adecuada utilización de los recursos asignados; de conformidad con lo establecido en el convenio, el reconocimiento contable de dichas amortizaciones se encuentra condicionado a la presentación y validación de los informes financieros contenidos en los memorandos Nos. 3-2025-003771 y 3-2025-004221, los cuales respaldan la correcta aplicación de los recursos.

Adicionalmente, se cuenta con un informe presentado por EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., el cual constituye un insumo fundamental para la

consolidación y elaboración del informe financiero y de seguimiento que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco del proceso de control y verificación de la ejecución del convenio.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social y de los cuales la SDMujer no espera recibir dinero, sino un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social, una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual de -65% y absoluta de -\$56.893.771, originada por la reclasificación del desembolso efectuado en el mes de abril con base en la información suministrada durante la mesa de trabajo interinstitucional realizada de manera virtual el 29 de agosto de 2025, dirigida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y en la cual participaron adicionalmente el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, la Empresa De Transporte Del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer. En dicha sesión se concluyó que, para el caso del convenio 2021-2024 con el tercero EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A. y la Secretaría Distrital de la Mujer orientados a garantizar el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, al derecho al hábitat y a una movilidad digna, segura, accesible, asequible y libre de violencias promoviendo estrategias interinstitucionales a través del apoyo al transporte para las mujeres en sus diferencias y diversidades”*. El desembolso no corresponde a Recursos Entregados en Administración, teniendo en cuenta la esencia del convenio y la intención de los recursos. En consecuencia, se determinó que su registro debía efectuarse en la cuenta 1905 – Bienes y servicios pagados por anticipado, atendiendo al principio de esencia sobre la forma y a la intención real de los recursos comprometidos.

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo:

No de convenio	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO
1114/2022	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC	461.400.000	430.549.195	30.850.805
		461.400.000	430.549.195	30.850.805

Cifras expresadas en pesos colombianos

Frente al saldo registrado con cargo al Convenio Interadministrativo No. 1114/2022, se precisa que el plazo de ejecución finalizó el 28 de marzo de 2024, y a partir del mes de septiembre de ese mismo año, la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la supervisión del convenio, ha solicitado al IDPAC el reintegro del saldo no ejecutado de los recursos aportados, el cual corresponde a la suma de \$ 30.850.805, mediante oficios de fecha 19/09/2024, 27/11/2024, 24/02/2025, 30/05/2025, 18/07/2025 y 28/07/2025, al igual que mediante múltiples correos electrónicos, los soportes del reintegro de los recursos aportados por la SDMujer que no fueron ejecutados, sin que a la fecha estos hayan sido remitidos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante oficio con radicado No. 1-2025-3221 del 24 de febrero de 2025, solicitó de nuevo al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) agilizar las gestiones internas necesarias para avanzar en el proceso de liquidación bilateral por mutuo acuerdo. En respuesta, a través del radicado No. 20252100025821 del 19 de marzo de 2025, el IDPAC informó que ya se impartieron las instrucciones correspondientes y que se encuentra en curso la recolección de la documentación requerida, la cual será remitida a esta Secretaría una vez esté debidamente organizada en su totalidad.

ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta representa el valor de los activos que requieren ser amortizados dependiendo de la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 1986, presenta una variación porcentual de -21% y absoluta de -\$163.196.289 correspondiente al reconocimiento del valor de las amortizaciones contabilizadas sobre las pólizas adquiridas mediante el contrato 932-2025 con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025, cuyo objeto es: *“Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”*.

El saldo corresponde a:

RIESGO	PÓLIZA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DIAS	VALOR
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	13491	10/05/2025	8/09/2026	486	24.805.393
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	8001004370	10/05/2025	8/09/2026	486	17.052.472
R.C.E. GENERAL	8001485206	10/05/2025	8/09/2026	486	28.640.000
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	8001485207	10/05/2025	8/09/2026	486	784.032.641
SEGURO DE AUTOMOVILES	980-40-994000009800	10/05/2025	8/09/2026	486	9.361.207
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	13491	13/06/2025	8/09/2026	452	3.920
TOTAL POLIZAS					863.895.633
AMORTIZACIONES					255.443.267
SALDO CUENTA 1986					608.452.366

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Para el caso de la SDMujer, los contratos de arrendamiento están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

La SDMujer reconoce los arrendamientos operativos como cuentas por pagar y al gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

17.1 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.314.463.402	1.084.452.487	230.010.915	21%
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.230.144.257	1.160.243.249	69.901.008	6%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	2.544.607.659	2.244.695.736	299.911.923	13%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos asociados al arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan una variación porcentual del 13% y una variación absoluta de \$299.911.923 en comparación con la vigencia anterior. Incremento originado principalmente por:

- El reconocimiento del contrato No. 083 de 2025 con el tercero FROG DESING S.A.S., cuyo objeto es *"Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del Archivo Central de la Secretaría Distrital de la Mujer"*.
- Cambio de las sedes de Ciudad Bolívar, Chapinero, Casa de Todas y Barrios Unidos.
- Incremento del Índice de precio al consumidor IPC correspondiente al 5,2%, que impacta directamente los valores contractuales de los arrendamientos, conforme a lo estipulado en la cláusula contractual denominada valor del contrato.
- Incremento del canon por encima del porcentaje de aumento del IPC con acuerdos bilaterales con la SDMujer.
- Sede de Engativá pasó de contrato de comodato a un contrato de arrendamiento.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El saldo del pasivo al 30 de septiembre de 2025 asciende a \$5.331.204.181, que comparado con el saldo a 30 de junio de 2025 presenta una variación porcentual del -22% y una variación absoluta de -\$1.482.195.554 originada principalmente por el pago de la obligación con el tercero CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWARE ONE, orden de compra 145991, contrato No. 936-2025, cuyo objeto es: “*Sistema Dinámico de Adquisición No. CCE-SNG-IAD-002-2024 productos Microsoft*”, entrada de almacén 202545 de 2025.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	331.203.025	2.547.958.616	-2.216.755.591	-87%
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.996.056.254	4.265.441.119	730.615.135	17%
27 - PROVISIONES	3.944.902	0	3.944.902	100%
TOTAL	5.331.204.181	6.813.399.735	-1.482.195.554	-22%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	123.972.675	2.266.070.247	-2.142.097.572	-94%
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	130.517.950	127.508.669	3.009.281	2%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	76.712.400	154.379.700	-77.667.300	-50%
TOTAL	331.203.025	2.547.958.616	-2.216.755.591	-87%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción; se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalizan los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago, entradas de almacén, o relaciones de autorización, entre otros.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, el grupo 24 Cuentas por pagar presenta saldo por valor de \$331.203.025.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 del grupo 24 Cuentas por pagar, presenta una variación porcentual del –87% y una variación absoluta de - \$2.216.755.591 originada principalmente por el pago de la obligación con el tercero CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWARE ONE, orden de compra 145991, contrato No. 936-2025, cuyo objeto es: “Sistema Dinámico de Adquisición No. CCE-SNG-IAD-002-2024 productos Microsoft”, entrada de almacén 202545 de 2025.

El saldo a 30 de septiembre de 2025 de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales es compuesto por los siguientes terceros:

CUENTA	ORIGEN		CONCEPTO	BENEFICIARIO	VENCIMIENTO	VALOR
	CONTRATO	ENTRADA				
2-4-01-02	970-2025	202555	Adquirir las pruebas psicométricas de conformidad con las especificaciones técnicas, para la aplicación en el marco de las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en los casos de violencias contra las mujeres.	PSICOLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS SAS	30 días	11.069.675
2-4-01-02	1014-2025	202558	Contratar la compra e instalación de Desfibriladores para la Secretaría Distrital de la Mujer.	COMPOMEDICASAS	30 días	112.903.000
TOTAL						123.972.675

Cifras expresadas en pesos

NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.333.820.573	3.603.205.438	730.615.135	20%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	662.235.681	662.235.681	0	0%
TOTAL	4.996.056.254	4.265.441.119	730.615.135	17%

Cifras expresadas en pesos colombianos

23.1 Beneficio a empleados a corto plazo

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo son aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Estas obligaciones corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes del final del periodo. Estas obligaciones se calculan mensualmente por parte de la Dirección de Talento Humano de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto No. 1498 expedido el 3 de agosto de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, sus entidades descentralizadas, la Personería Distrital, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital y del Concejo Distrital, y se dictan disposiciones para su reconocimiento”* y con la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP.

En comparación con el periodo con corte a 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta un incremento porcentual del 20% y una variación absoluta de \$730.615.135, originada principalmente por el reconocimiento de las prestaciones sociales de funcionarios.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

23.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de *“Reconocimiento por Permanencia”*. Este beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento del mismo.

Para realizar la estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2024 se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables, se procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por Permanencia, emitida por la

Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 111 de 2022 “*Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital*”.

Durante la vigencia 2025 se ha realizado pago de este beneficio a los servidores por valor de \$125.024.895.

NOTA 24. PROVISIONES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	3.944.902	0	3.944.902	100%
TOTAL	3.944.902	0	3.944.902	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025 de la cuenta 2701 Litigios y Demandas, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$3.944.902, incremento originado por la actualización del proceso judicial No. 2024-00130 de Nulidad y Restablecimiento del Derecho a nombre de Wendy Paola Castellanos, cuya pretensión se refiere al pago de prestaciones sociales derivadas de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad cuyo objeto es “*Prestar servicios profesionales para la realización de Primera Atención, seguimiento de casos y acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que le sea asignada*”.

Las últimas actuaciones en este proceso corresponden a: Notificación de sentencia desfavorable a la entidad en primera instancia el día 02 de julio de 2025 y presentación de recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia el día 18 de julio de 2025. Estado que mantiene a la fecha.

El reconocimiento de la sentencia desfavorable se reconoció acorde con lo establecido en el número 5.7.1. Obligaciones Probables de la Circular Externa No. 029 del 28 de diciembre de 2023.

NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende al valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.068.420.477	65.999.257	1.002.421.220	1519%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%

Cuentas	sep-25	jun-25	Variaciones	%
	Saldo Final	Saldo Final		
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.072.469.414	-1.072.369.499	-99.915	-0,01%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	3.723.778.996	2.721.257.861	1.002.521.135	37%

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105 – CAPITAL FISCAL Esta cuenta refleja un saldo de -\$1.582.889.105, producto de la transición de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Instructivo No. 002 de 2015, Resolución No. 693 de 2016 e Instructivo No. 003 de 2017.

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa principalmente el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 30 de septiembre de 2025 asciende a -\$1.072.469.414.

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$3.723.778.996, representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2025 y es la diferencia entre los fondos recibidos y los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal. Esta cuenta presenta una variación porcentual de 37% y absoluta de \$1.002.521.135.

26.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Cuentas	Otros	Movimiento Vigencia	Justificación
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2.246.724.695	Saldo 31 de diciembre de 2024
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO		1.182.006.315	Traslado resultado vigencia 2024
13 - CUENTAS POR COBRAR	-14.351.143	-14.351.143	
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-14.351.143		Reclasificación de pagos EPS reconocidos como reintegros en la vigencia anterior
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-99.915	-99.915	
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-99.915		Ajuste depreciación proporcionalidad placas 9225 - 9226 - 9313
19 - OTROS ACTIVOS	6.700.000	6.700.000	
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	6.700.000		Activación placa 59667 de acuerdo con acta 18 Mesa Revisión de Estimaciones
24 - CUENTAS POR PAGAR	24	24	
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24		Ajuste entrada 202450 factura PAFE 650
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.072.469.414	Saldo 30 de septiembre de 2025 cuneta 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1 Activos Contingentes

27.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
81 - DEUDORAS DE CONTROL	93.158.675	93.398.736	-240.061	-0,3%
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	55.957.934	56.197.995	-240.061	-0,4%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	37.200.741	37.200.741	0	0%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-93.158.675	-93.398.736	240.061	-0,3%
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-93.158.675	-93.398.736	240.061	-0,3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 8120 **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. La disminución porcentual del -0,4% de esta cuenta corresponde al reconocimiento del proceso en valor presente de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801) para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de esta las siguientes pretensiones:

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES - BOGOTÁ respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en este caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.

SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES

NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.

TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- BOGOTÁ a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.

SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó ante el Juez de Conocimiento en la oportunidad procesal correspondiente escrito de pronunciamiento de las excepciones. El Juzgado profiere Auto del 3 de febrero de 2023 en el que ordenó abrir el proceso a trámite de sentencia anticipada, decisión que fue recurrida en sede de reposición y apelación por la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de febrero de 2023. Mediante decisión del 25 de agosto de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la decisión de la primera instancia, quedando en firme lo ordenado en Auto del 3 de febrero de 2023, y regresó el expediente al Juez de conocimiento, estado que se mantiene a la fecha 30 de septiembre de 2025.

Es importante indicar que la medición del activo contingente se actualizó a valor presente, acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 129 de 2023 y la Circular Externa No. 029 de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá (E).

A continuación, se refleja el cálculo efectuado:

VALOR PRESENTE	
Valor de la Pretensión	77.984.136

VALOR PRESENTE	
Tasa 0 Cupón (tomada de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tes)	11,04%
Años	3,17
Valor Presente	55.957.933

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente propia

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. Corresponde a la inclusión de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda; comparada 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, no presenta variación.

La cuenta 8905 **ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA** presenta una variación porcentual de -0,3% y absoluta de -\$240.061; corresponde al reconocimiento del valor presente del IPES.

ACTUALIZACIÓN IPES	
SALDO 30 DE JUNIO 2025	56.197.995
AJUSTE	-240.061
SALDO 30 DE SEP 2025	55.957.934

Cifras expresadas en pesos colombianos
Fuente propia

NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
83 - DEUDORAS DE CONTROL	2.156.967.320	2.139.673.551	17.293.769	1%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	12.535.152	12.535.152	0	0%
8354 - RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO	6.811.100	6.811.100	0	0%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.068.423.677	2.067.614.876	808.801	0,40%
8374 - BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	41.208.725	52.712.423	-11.503.698	-22%
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	27.988.666	0	27.988.666	100%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.156.967.320	-2.139.673.551	-17.293.769	1%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.156.967.320	-2.139.673.551	-17.293.769	1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La composición de la cuenta de orden deudora es la siguiente:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Corresponde principalmente a los bienes que se encuentran tipificados como servibles no utilizables de la Resolución No. 0471 del 27 de diciembre de 2024 *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”*. En cumplimiento de dicha resolución, la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, se realizó en la modalidad de Martillo mediante contrato de prestación de servicios No. 564-2025 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y Comercializadora Nave Limitada, cuyo objeto es la *“Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo”*. Dichos bienes se entregaron mediante acta No. 2 del 25 de junio de 2025. Así mismo, se realizó la entrega de los bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer tipificados como inservibles, daño total o parcial, mediante Acta de reunión No. 1 del 24 de junio de 2025 a la empresa de reciclaje Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá, correspondiente a la Resolución No. 0471 27/12/2024.

Al comparar el saldo de la cuenta 8315 – Bienes y Derechos Retirados, correspondiente al grupo 83 de cuentas de orden deudoras, entre el corte del 30 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2025, no presenta variación.

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. El saldo obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No. 170000-34447 suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100-0008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100-0040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100-0293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.559
170100-0008-22	ACTIVO	11/02/2022	50.119.036
170100-0117-23	ACTIVO	28/09/2023	25.200.000
170100-0085-24	ACTIVO	25/07/2024	679.427.921
170100-0140-24	ACTIVO	16/10/2024	9.332.793
TOTAL			2.067.614.876

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 8374 **BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO**. Corresponde al registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 444 de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación. Al compararse el saldo de la cuenta con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, presenta una variación porcentual de -22% y absoluta de -\$11.503.698, originada en los siguientes movimientos:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO 30 JUN	DB	CR	SALDO 30 SEP
8-3-74-90-002	Elementos de papelería oficina	2.253.093	574.770	788.223	2.039.640
8-3-74-90-005	Elementos salud ocupacional o médicos	5.500.721	9.553.500	9.243.900	5.810.321
8-3-74-90-006	Cartuchos y toners	28.897.829	-	4.818.480	24.079.349
8-3-74-90-007	Accesorios y repuestos	4.360.223	12.352.044	13.614.441	3.097.826
8-3-74-90-008	Elementos para la construcción y taller	11.700.557	-	5.518.968	6.181.589
8-3-74-90-003	Material didáctico y pedagógico	-	2.166.275	2.166.275	-
TOTAL		52.712.423	24.646.589	36.150.287	41.208.725

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL corresponde al reconocimiento del Título de Depósito Judicial No. 400100007003109 asociado a la cartera en proceso de cobro coactivo a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el tercero ADA SA de acuerdo con el comunicado emitido por la subdirectora de Cobro no Tributario.

28.2 Cuentas de orden acreedora

Composición

CUENTAS	sep-25	jun-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	1.526.263.502	1.529.284.017	-3.020.515	-0,20%
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.526.263.502	1.529.284.017	-3.020.515	-0,20%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	39.312.003.362	59.471.517.159	-20.159.513.797	-34%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	956.301.021	956.301.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	38.355.702.341	58.515.216.138	-20.159.513.797	-34%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-40.838.266.864	-61.000.801.176	20.162.534.312	-33%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.526.263.502	-1.529.284.017	3.020.515	-0,20%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-39.312.003.362	-59.471.517.159	20.159.513.797	-34%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 30 de septiembre de 2025 un saldo de \$1.526.263.502. Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, presenta una variación porcentual de -0,2% y absoluta de -\$3.020.515 correspondiente a la actualización del valor presente de los procesos reportados por el aplicativo SIPROJ WEB.

El saldo está conformado principalmente por el proceso 2024-00263 con el tercero CONSORCIO BETA GROUP – INCAP, originado por el contrato No. 847 de 2021, cuyo objeto es “Contratar la

prestación de servicios de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá”.

A continuación, se detallan las demandas al 30 de septiembre de 2025, a saber:

DEMANDANTE	No. PROCESO	PROBAB I FINAL	CLASI	DURA ESTIMA	VR PRET	VR PTE
SOCIEDAD ADA SA	2018-00191	31,51	POSIBLE	2	391.560.000	167.544.897
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	2019-00358	10,57	POSIBLE	1,75	0	0
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2024-00147	26	POSIBLE	3	199.289.552	46.811.286
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	2024-00166	31,51	POSIBLE	2	252.070.600	76.226.532
CONSORCIO BETA GROUP – INCAP	2024-00263	31,51	POSIBLE	3	4.286.705.786	1.218.111.019
APONTE LUGO JAIDER	2024-00263	21,52	POSIBLE	3	68.850.000	13.027.472
PEREIRA ARGUELLO SANDRA CONSUELO	2025-00078	0	SIN OBLI	0	0	0
BARRAZA CARO KAREN PAOLA	2025-00054	0	SIN OBLI	0	0	0
CHACON MIRIAM PATRICIA	2025-00244	0	SIN OBLI	0	0	0
GOMEZ RAMIREZ ANA MARIA	2025-00203	0	SIN OBLI	0	0	0
MOLANO SANTIAGO	2025-00155	0	SIN OBLI	0	0	0
CORTES HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	2025-00300	0	SIN OBLI	0	0	0
DAZA PAREDES YANETH FABIOLA YOLIMA AGLAYA	2025-00086	0	SIN OBLI	0	0	0
VANEGAS CABALLERO GLORIA EDITH	2025-00057	0	SIN OBLI	0	0	0
TRIANA JIMENEZ FLOR MARIA	2025-00330	0	SIN OBLI	0	0	0
AUSIQUE GALLEGO ATARA	2025-00088	0	SIN OBLI	0	0	0
ACERO KELLANY ALEXANDRA	2025-00142	17,79	POSIBLE	3	29.471.250	4.542.296
AGUIRRE SOTO EDWIN CAMILO	2025-00096	0	SIN OBLI	0	0	0
SILVA JIMENEZ JOSEPH ANTONY	2025-01517	0	SIN OBLI	0	0	0
CASTRO CASTAÑEDA KHATERINE	2025-00902	0	SIN OBLI	0	0	0
AUSIQUE GALLEGO ATARA	2025-00088	0	SIN OBLI	0	0	0
MURILLO RODRIGUEZ MÓNICA ANDREA	2025-00239	0	SIN OBLI	0	56.476.800	0
CORONADO NEIRA JULIANA	2025-00254	0	SIN OBLI	0	0	0
PALLARES EYNOR ESTEBAN	2025-01243	0	SIN OBLI	0	0	0
CHACON BENAVIDES YESID	2025-00821	0	SIN OBLI	0	0	0
ARDILA CAMARGO ROSA YORLADY	2025-03850	0	SIN OBLI	0	0	0
GALVIS BERRIO LUIS FRANCISCO	2025-01275	0	SIN OBLI	0	0	0
SIERRA PEREZ MAURICIO	2025-02063	0	SIN OBLI	0	0	0
HENAO ANGIE ANDREA	2025-01429	0	PROBABL E	0	0	0
MONROY MERCHAN ANGIE TATIANA	2025-00395	0	SIN OBLI	0	0	0
CASTAÑEDA REYES MARIA ANGELICA	2025-01664	0	SIN OBLI	0	0	0

DEMANDANTE	No. PROCESO	PROBAB I FINAL	CLASI	DURA ESTIMA	VR PRET	VR PTE
MURCIA MÁRQUEZ EVEDEREIN ALEXANDER	2025-00249	0	SIN OBLI	0	0	0
MALAVAR MORA PAULA ANDREA	2025-00074	0	SIN OBLI	0	0	0
PARRA OSPINA MIRYAN	2025-01492	0	SIN OBLI	0	0	0
LÓPEZ NIÑO NATALY	2025-01494	0	SIN OBLI	0	0	0
MEDINA PATIÑO TALIA	2025-01630	0	SIN OBLI	0	0	0
DUEÑAS PEÑA MARCO ANTONIO	E-2025-481167	0	SIN OBLI	0	181.298.424	0
TOTAL					5.465.722.412	1.526.263.502

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de información de proceso judiciales SIPROJ

Por último, se realiza una descripción de las pretensiones establecidas en cada proceso:

SOCIEDAD ADA SA: Las pretensiones de este proceso se refieren a la liquidación y perjuicios del contrato No. 282-2014 del 24 de septiembre de 2014 entre la firma ADA SA. con la SDMUJER, con objeto contractual: "*Vender una solución integral de TIC para la Secretaría Distrital de la Mujer, que le permita efectuar la gestión de sus procesos administrativos, financieros, estratégicos y de apoyo integrada web-tipo ERP o GRP*".

Es importante indicar que el 13 de mayo de 2025 el Juez de conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA interpone recurso de apelación, frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación y el 1 de septiembre de 2025 se profiere auto concediendo recurso de apelación y se ordena su remisión al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo del proceso sancionatorio, incumplimiento de contrato y sanción establecidas en las Resoluciones Nos. 0402 y 0425 de 2023, por medio de las cuales se decidió el proceso administrativo sancionatorio derivado de un informe de un presunto incumplimiento del contrato No.1015 de 2022 de la orden de compra No. 95398 de 2022, cuyo objeto es "*Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaria Distrital de la Mujer*".

PEDRAZA BARRETO LUZ DARY: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo y el pago de prestaciones sociales derivado de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad cuyo objeto corresponde a "*Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y aplicación de la estrategia de territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género en la casa de igualdad de oportunidades que le sea asignada*".

El 16 de julio de 2025 se lleva a cabo audiencia de práctica de pruebas.

El 30 de julio de 2025 se presentan alegatos de conclusión por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 12 de septiembre de 2025 ingresa al despacho para sentencia, estado que se mantiene a la fecha.

CONSORCIO BETA GROUP – INCAP: Las pretensiones de este proceso se refieren a la nulidad del acto administrativo e indemnización de las Resoluciones 403 y 429 de 2022 en atención al contrato de prestación de servicios No. 847 del 2021, consistente en la “*Prestación de servicios de un operador territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá*”.

El 25 de septiembre de 2024 se presenta contestación de demanda y excepciones por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 06 de diciembre de 2024 el CONSORCIO BETA GROUP INCAP presenta recurso de reposición contra auto que niega medidas cautelares.

El 25 de marzo de 2025 se profiere auto confirmando el auto recurrido.
El 28 de julio de 2025 ingresa al despacho, estado que se mantiene a la fecha.

APONTE LUGO JAIDER: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por los hechos ocurridos el día 14 de mayo del año 2023 en el centro comercial Unicentro de la ciudad de Bogotá, en donde perdió la vida la señora Erikha Aponte Lugo.

El 13 de marzo de 2025 se presenta contestación de demanda por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 04 de septiembre de 2025 se profiere auto que fija fecha de audiencia inicial, estado que se mantiene a la fecha.

ACERO KELLANY ALEXANDRA: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por la omisión de los deberes de protección constitucionales, convencionales y legales que debieron adoptar los entes demandados conocedores de las denuncias, los cuales debieron adoptar medidas de protección efectivas que pudieran evitar la consumación de las amenazas contra la denunciante de violencia intrafamiliar por su compañero sentimental, las cuales finalmente se concretaron con la muerte de la joven Yudi Paola Acero Zuluaga el 14 de febrero de 2023.

El 10 de julio de 2025 se presenta contestación de demanda por parte de la apoderada de la SDMujer.

El 13 de agosto de 2025 se profiere auto que fija fecha de audiencia inicial, estado que se mantiene a la fecha.

A continuación, se revela la estimación de los efectos del gasto financiero:

ID PROCESO	NO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	GASTO FINANCIERO
588207	2018-00191	8001674944	SOCIEDAD ADA SA	-20.451.788
808401	2024-00147	8002427387	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	-8.827.680
812761	2024-00166	52848684	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	-9.304.783

ID PROCESO	NO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	GASTO FINANCIERO
812943	2024-00263	9015303229	CONSORCIO BETA GROUP – INCAP	-229.711.579
827892	2024-00130	1012387582	CASTELLANOS WENDY PAOLA	-722.765
832825	2024-00263	1014737285	APONTE LUGO JAIDER	-2.456.723
849797	2025-00142	1020009519	ACERO KELLANY ALEXANDRA	-856.587
TOTAL				-272.331.905

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de información de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta al 30 de septiembre de 2025 un saldo por valor de \$39.312.003.362 conformado por:

- a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP por valor de \$956.301.021

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2028	ENGATIVA

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 30 de junio de 2025, no presenta variación significativa.

- b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan al 30 de septiembre de 2025 un saldo de \$38.355.702.341 correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 29. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2025.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman; muestra la variación en pesos comparada con los del año inmediatamente anterior, a saber:

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	96.233.722.127	87.751.806.334	8.481.915.793	10%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	650.100	0	650.100	100%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	96.138.790.245	87.691.279.531	8.447.510.714	10%

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cuentas	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
48 - OTROS INGRESOS	94.281.782	60.526.803	33.754.979	56%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En seguida, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

- El grupo 44 Transferencias y Subvenciones. El saldo de esta cuenta representa reconocimiento de los bienes entregados sin contraprestación (condón masculino) a la "Casa de Todas" por el tercero FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD en atención al programa salud sexual reproductiva.
- El grupo 47 Operaciones Institucionales. El saldo de esta cuenta representa los fondos recibidos por la Secretaría Distrital de la Mujer para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión incluidos en el presupuesto.

Cuentas	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	96.138.790.245	87.691.279.531	8.447.510.714	10%
470508 - Funcionamiento	23.097.134.923	22.574.887.021	522.247.902	2%
470510 - Inversión	73.041.655.322	65.116.392.510	7.925.262.812	12%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta variación porcentual de 10% y absoluta de \$8.447.510.714, originado principalmente por el giro a los funcionarios del valor devengado del salario acorde con lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.", aunado con las liquidaciones efectuadas a exservidores, así como incremento en los giros realizados por la Secretaría de Hacienda Distrital para atender las obligaciones de cuentas por pagar y los proyectos de inversión incluidos en el presupuesto en la vigencia 2025 y las reservas constituidas de la vigencia 2024.

- El grupo 48 otros ingresos, su variación obedece principalmente a:
 - ✓ Registro de los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2025 en el Convenio No. 2021 de 2024, de acuerdo con la cláusula séptima, numeral 4. (...) "los rendimientos financieros serán reinvertidos en el presente convenio interadministrativo para beneficiar a las mujeres beneficiarias".
 - ✓ Reconocimiento del valor de la venta mediante subasta pública tipo martillo, en el marco del Contrato No. 564-2025, celebrado con el tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA Comercializadora Nave Limitada, cuyo objeto es la "Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo".
 - ✓ Ingreso por reposición de los bienes identificados con las placas Nos. 58090, 58373, 57370, 57329, 58646, 58661, 17776, 59051, 60654, 61088, originada por hurto, daño o

sinistro. La reposición de estos bienes fue gestionada a través de la póliza de seguros vigente con AXA COLPATRIA, aseguradora de los activos de la SDMujer, conforme a los procedimientos y normas aplicables para la administración y control de bienes.

- ✓ Reconocimiento de beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral y las diferentes situaciones administrativas de la planta.
- ✓ Reversión del deterioro de las cuentas por cobrar dada su recuperación por parte de la entidad ante las entidades promotoras de salud EPS.
- ✓ Registro de los gastos financieros, correspondiente al proceso judicial No. 2024-00130 de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, el cual tuvo un fallo desfavorable a nombre de Wendy Paola Castellanos, acorde con lo establecido en la Circular Externa No. 029 del 28 de diciembre de 2023.
- ✓ Reconocimiento de reintegros realizados por contratista y/o proveedores.
- ✓ Reconocimiento de recuperaciones en recobros realizados a las diferentes EPS y la reclasificación de estas al momento de ingreso de novedad en la nómina.

NOTA 30. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados al 30 de septiembre de 2025-2024.

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	92.509.943.131	82.369.634.473	10.140.308.658	12%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	23.472.745.736	22.765.512.954	707.232.782	3%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.232.198.602	1.388.372.188	-156.173.586	-11%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	67.625.890.198	58.115.837.273	9.510.052.925	16%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	174.056.104	97.019.492	77.036.612	79%
58 - OTROS GASTOS	5.052.491	2.892.566	2.159.925	75%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 12% y una variación absoluta de \$10.140.308.658, originada en:

30.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 25% del total de los gastos con un saldo de \$23.472.745.736; comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2025.

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	23.472.745.736	22.765.512.954	707.232.782	3%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	11.644.963.323	10.914.733.383	730.229.940	7%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.188.842.610	2.923.114.251	265.728.359	9%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	727.284.500	676.596.200	50.688.300	7%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	5.424.336.970	5.087.391.049	336.945.921	7%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	91.639.343	156.929.494	-65.290.151	-42%
5111 - GENERALES	2.395.298.990	3.006.400.577	-611.101.587	-20%
5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	380.000	348.000	32.000	9%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 50% del total de los gastos de administración por valor de \$11.644.963.323, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 7% y una variación absoluta de \$730.229.940 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de nueve (9) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 14% del total de los gastos de Administración por valor de \$3.188.842.610. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 9% y una variación absoluta de \$265.728.359 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de nueve (9) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Aportes de nómina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$727.284.500 que representa el 3% del total de los gastos de administración; corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagadas sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de estos aportes el ICBF, SENA, ESAP y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 7% y una variación absoluta de \$50.688.300 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”*, aunado con el pago de las prestaciones sociales de nueve (9) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$5.424.336.970, representa el 23% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 7% y una variación absoluta de \$336.945.921 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”*, aunado con el pago de las prestaciones sociales de nueve (9) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanentes y provisionales. Esta cuenta refleja un decremento porcentual del -42% y una variación absoluta de -\$65.290.151, originado principalmente en que, para la vigencia 2025, el contrato de capacitación No. 1030-2025 con el tercero ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S, se suscribió en el mes de septiembre, lo que ha implicado un menor nivel de ejecución en comparación con periodos anteriores. Adicionalmente, en el caso del contrato No. 931-2025 del Plan de Bienestar e Incentivos 2025 suscrito con Compensar, no se han efectuado pagos debido a retrasos en el proceso de trámite y legalización de la documentación requerida por parte de la SDMujer para viabilizar los desembolsos correspondientes.

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$2.395.298.990, representa el 10% del total de los gastos de administración e incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

A continuación, se detallan los conceptos que la integran:

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	2.395.298.990	3.006.400.577	-611.101.587	-20%
511113 - Vigilancia y seguridad	126.465.087	114.843.869	11.621.218	10%
511114 - Materiales y suministros	43.625.530	1.669.997	41.955.533	2512%

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	2.395.298.990	3.006.400.577	-611.101.587	-20%
511115 - Mantenimiento	19.219.403	4.714.639	14.504.764	308%
511117 - Servicios públicos	57.694.700	59.366.715	-1.672.015	-3%
511118 - Arrendamiento operativo	1.314.463.402	1.084.452.487	230.010.915	21%
511125 - Seguros generales	260.480.974	1.102.628.930	-842.147.956	-76%
511133 - Seguridad industrial	0	945.000	-945.000	-100%
511146 - Combustibles y lubricantes	15.564.435	14.400.059	1.164.376	8%
511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	180.162.855	143.546.912	36.615.943	26%
511157 - Concursos y licitaciones	0	19.818.500	-19.818.500	-100%
511179 - Honorarios	324.238.830	410.231.719	-85.992.889	-21%
511180 - Servicios	53.383.774	49.781.750	3.602.024	7%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al efectuar el comparativo con corte al 30 de septiembre 2025 – 2024, se observan variaciones significativas, de las cuales se detallan las siguientes:

511113 Vigilancia y seguridad. El incremento se origina en el ajuste de las tarifas aplicables a los servicios de vigilancia privada en Colombia entre las vigencias 2024 y 2025. Según lo dispuesto en la Circular Externa No. 20241300000445. Para la vigencia de 2025 se estableció un valor mínimo de 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), desde el 1 de enero hasta el 14 de julio de 2025. Posteriormente, a partir del 15 de julio de 2025, dicho valor mínimo se actualizó a 9,29 SMMLV, conforme a la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual se formalizó el ajuste tarifario correspondiente.

511114 Materiales y suministros. Incremento originado principalmente por: 1. Adquisición de elementos de bioseguridad y salubridad con los terceros Proveer Institucional, Panamericana y Tecnoprocesos SAS, a través de las órdenes de compra Nos. 137768, 137767 y 137015, respectivamente. 2. Reposición de bienes siniestrados por parte de la aseguradora AXA COLPATRIA. 3. Reconocimiento del último pago correspondiente al Contrato No. 868-2023 suscrito con el proveedor Centro Car.

511115 Mantenimiento. Incremento originado principalmente por: 1. Cambio de lineamientos en la aplicación de las actividades de fumigación de lavado de tanques y control de roedores, pasando de incluir la actividad a cargo de los propietarios de los inmuebles a la implementación de un contrato específico por parte de la entidad, en cumplimiento de los requerimientos de la Secretaría de Salud y la normativa vigente. 2. Reconocimiento del último pago correspondiente al Contrato No. 868-2023 suscrito con el proveedor Centro Car, cuyo servicio fue prestado durante la vigencia 2024, pero cuyo trámite de pago se efectuó en la vigencia 2025.

511117 Servicios Públicos. Decremento originado por la articulación efectiva de las diferentes áreas de la entidad y un seguimiento riguroso a la implementación de medidas de ahorro en los servicios, tanto en sus procesos internos como en acciones externas. Gracias a este enfoque, la entidad ha contribuido a mitigar el impacto ambiental de sus operaciones, al tiempo que promueve una cultura

organizacional orientada a la eficiencia y al uso racional de los recursos, en concordancia con las políticas distritales de sostenibilidad y austeridad.

511118 Arrendamiento operativo. El incremento corresponde a qué teniendo en cuenta el valor del canon de arrendamiento y habiéndose cumplido el año de permanencia contractual, se aplicó el ajuste correspondiente con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 5,2%, conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, se realizó el cambio de las sedes de Ciudad Bolívar, Chapinero, Casa de Todas y Barrios Unidos, y para la sede de Engativá pasó de contrato de comodato a un contrato de arrendamiento.

511125 Seguros generales. Decremento originado principalmente por la activación de las pólizas con plazo de cobertura mayor a doce (12) meses de acuerdo con el contrato No. 932-2025 con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025.

511133 Seguridad industrial. Decremento originado en el valor del servicio de recarga de extintores para la vigencia 2025.

511146 Combustibles y lubricantes. El incremento corresponde a que durante la vigencia 2025, se evidenció un ajuste en el precio del galón de gasolina corriente a nivel nacional, conforme a las circulares emitidas por la CREG y el Ministerio de Minas y Energía. En Bogotá, el valor promedio del galón pasó de \$15.573 en 2024 a \$16.259 en 2025, lo que representa un incremento aproximado del 4,4 %, impactando directamente los costos del suministro contratado con el proveedor Terpel. Adicionalmente, se presentó un aumento en la demanda del servicio debido a la intensificación de las actividades operativas y misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, lo cual implicó un mayor uso de los vehículos institucionales para desplazamientos relacionados con atención, seguimiento de programas y apoyo logístico a las distintas dependencias de la Entidad.

511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería. Incremento generado principalmente por actualización de los precios de los bienes y servicios del Acuerdo Marco según comunicado del 20 de enero de 2025 referente al ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en salario mínimo para el personal del 9,5% y del 5,2% aplicable a los insumos y maquinaria. Adicionalmente, se presentó una variación en los costos debido al aumento en el consumo generado por el incremento de actividades grupales y de bienestar en las diferentes sedes de la SDMujer. Asimismo, se contrató a dos personas adicionales para fortalecer la operación: una para la sede Bosa y otra para la sede Ciudad Bolívar.

511157 - Concursos y licitaciones. Decremento generado por el reconocimiento en la vigencia 2024 de las Resoluciones Nos. 0163, 0328 y 0342 relacionadas con el proceso de selección Distrito 6 y con el uso de lista de elegibles acorde con lineamientos establecidos en la doctrina contable compilada, concepto No. 20231100032371 del 20-10-2023.

511179 Honorarios. Decremento originado por disminución de contratos de prestación de servicios por el rubro de funcionamiento, pasando de 22 contratos en la vigencia 2024 a 12 contratos para la vigencia 2025.

511180 Servicios. Incremento generado principalmente en los envíos realizados mediante Correo Electrónico Certificado (CEC) y SIPOST, debido a una mayor cobertura de los servicios de la SDMujer y al aumento de usuarios. En el caso del CEC, cada envío se factura por destinatario y copias

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



(CC), y pueden generarse reenvíos por errores de transcripción. El servicio SIPOST, con un valor promedio de \$10.500 por envío, debe garantizarse según la elección del usuario. Además, se suma el aumento anual en los costos por honorarios del personal asignado por SPN.

Impuestos, Contribuciones y Tasas

La cuenta 5120 Impuestos, contribuciones y tasas presenta una variación porcentual de 9% y absoluta de \$32.000. Incremento originado por el reconocimiento del pago de impuesto de semaforización de vehículos en la vigencia 2025.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2025 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$1.232.198.602, que representa el 1% del gasto.

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.232.198.602	1.388.372.188	-156.173.586	-11%
DETERIORO	25.362.726	0	25.362.726	100%
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25.362.726	0	25.362.726	100%
DEPRECIACIÓN	468.204.603	628.813.502	-160.608.899	-26%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	468.204.603	628.813.502	-160.608.899	-26%
AMORTIZACIÓN	733.963.606	759.558.686	-25.595.080	-3%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	733.963.606	759.558.686	-25.595.080	-3%
PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	4.667.667	0	4.667.667	100%
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	4.667.667	0	4.667.667	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de septiembre de 2025 – 2024, presenta variación porcentual del -11% y una variación absoluta de -\$156.173.586 originada en:

La cuenta 5351 DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO al 30 de septiembre de 2025 con un saldo de \$25.362.726 con variación porcentual de 100% y absoluta de \$25.362.726, originado por la siguiente información:

En atención a los procedimientos establecidos por la SDMujer, se recibió el Concepto Técnico No. 1-2025-013360, correspondiente al vehículo con placa ODT010 – placa de almacén 9225, el cual fue elaborado con el propósito de evaluar el estado actual del bien y determinar su viabilidad de operación o, en su defecto, su disposición final.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

De acuerdo con el análisis efectuado por el área técnica, el vehículo presenta un nivel de deterioro estructural y mecánico significativo, que imposibilita su reparación o recuperación dentro de parámetros de viabilidad económica y funcional.

El concepto técnico señala expresamente lo siguiente:

“Se recomienda formalmente la baja definitiva del vehículo y su retiro de operación activa. Esta medida es necesaria debido a la imposibilidad de devolver el bien a un estado funcional de manera económicamente viable.”

Dicho pronunciamiento se fundamenta en los resultados de las inspecciones mecánicas, las condiciones físicas del activo y el costo estimado de reparación comparado con su valor en libros.

En atención a lo anterior, y conforme a los lineamientos contables y normativos aplicables, se procedió a efectuar el cálculo del deterioro del activo, con el fin de reflejar adecuadamente su valor real en los estados financieros mediante comprobante contable No. 85894 del 31 de agosto de 2025.

Las cuentas 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO al 30 de septiembre de 2025 con un saldo de \$468.204.603 con variación porcentual de -26% y absoluta de -\$160.608.899. El decremento del saldo en el cálculo de la depreciación se origina principalmente por el recálculo de la depreciación de los bienes muebles devolutivos a los que se les amplió su vida útil acorde con los conceptos emitidos por las áreas técnicas y aprobados mediante la mesa de revisión de estimaciones realizada en diciembre de 2024.

5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES al 30 de septiembre de 2025 con un saldo de \$733.963.606 y una variación porcentual de -3% y absoluta de -\$25.595.080. Decremento originado principalmente por baja en cuenta de las licencias cuyo valor en libros era de cero (\$0) porque terminó su vida útil, de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 75 de 2018 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y documentado en el comprobante de egreso de almacén No. 202413 de diciembre de 2024.

30.3 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$67.625.890.198, que representa el 73% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; en esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2025; está conformado por los siguientes conceptos:

Composición

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	67.625.890.198	58.115.837.273	9.510.052.925	16%

Cuentas	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	67.625.890.198	58.115.837.273	9.510.052.925	16%
550705 - Generales	3.245.804.020	2.044.650.216	1.201.153.804	59%
550706 - Asignación de bienes y servicios	0	56.071.187.057	-56.071.187.057	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 16% y absoluta de \$9.510.052.925, en razón a el reconocimiento del gasto de las obligaciones de la vigencia y reserva.

A continuación, se desglosa la ejecución presupuestal de los recursos

CONCEPTO	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
Apropiación Def Vigencia Inversión	107.158.461.000	90.029.056.215	17.129.404.785	19%
Giros Tesorales Vigencia	56.916.420.054	47.962.649.982	8.953.770.072	19%
Apropiación Def Reserva Inversión	11.949.132.223	10.611.274.084	1.337.858.139	13%
Giros Tesorales Reserva	11.640.997.994	10.534.815.447	1.106.182.547	11%
TOTAL GIROS INVERSION	68.557.418.048	58.497.465.429	10.059.952.619	17%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia septiembre 2025-2024

Ahora bien, dichos recursos de vigencia se ejecutaron en los siguientes proyectos de inversión:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a septiembre 2025
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	1.263.661.351
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	833.956.738
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	1.206.394.269
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	1.549.340.959
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	19.830.424.611
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	1.135.773.945
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	6.920.569.840
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	5.703.993.917
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	1.179.446.194

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a septiembre 2025
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	834.505.970
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	8.119.432.344
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	7.231.779.434
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	1.107.140.482
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN		56.916.420.054

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia septiembre 2025

PLAN DE DESARROLLO NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a septiembre 2025
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	890.297.828
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	146.625.036
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	160.238.740
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	3.120.723.219
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	154.602.513
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	55.056.585
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	119.398.961
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	272.369.527
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	19.056.085
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		4.938.368.494

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia septiembre 2025

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a septiembre 2025
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	297.439.263
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	139.262.178
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	110.289.337
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	48.654.915

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a septiembre 2025
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	2.189.974.063
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	310.478.367
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	337.413.512
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	775.091.063
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	192.861.507
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	185.091.431
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C.	1.076.648.455
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	1.000.684.971
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	38.740.438
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		6.702.629.500

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia septiembre 2025

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por diferentes tipologías:

1. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR

NIT/CC	Descripción	sep-25	% DE PARTICIACIÓN
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	11.192.458.564	16,55%
900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	4.512.943.687	6,67%
830018406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	2.637.668.271	3,90%
901890419	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	2.208.985.476	3,27%
901922005	UNION TEMPORAL TECSHA 25	1.933.530.714	2,86%
901463969	FEZ INVERSIONES SAS	1.303.765.454	1,93%
860032347	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	935.293.005	1,38%
900741497	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	822.988.480	1,22%
900391059	QUINTA GENERACION SAS	460.308.477	0,68%
901681580	CONSORCIO KIOS	452.724.369	0,67%
900470772	TRANSPORTES CSC S.A.S- EN REORGANIZACION	384.112.219	0,57%
901677831	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	356.533.584	0,53%
830012587	CANAL CAPITAL	282.974.899	0,42%

Cifras expresadas en pesos colombianos

30.4 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$174.056.104, que representa el 0,19% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Tesorería a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	174.056.104	97.019.492	77.036.612	79%
572080 - Recaudos	174.056.104	97.019.492	77.036.612	79%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace presenta una variación porcentual del 79% y una variación absoluta de \$77.036.612, producto del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias con las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2025, principalmente por concepto de incapacidades y la licencia de maternidad con el tercero Sanitas de la funcionaria Isabela Muñoz Gómez.

30.5 Otros Gastos

CUENTAS	sep-25	sep-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
58 - OTROS GASTOS	5.052.491	2.892.566	2.159.925	75%
5802 - COMISIONES	681.110	0	681.110	100%
580290 - Otras comisiones	681.110	-	681.110	100%
5890 - GASTOS DIVERSOS	4.371.381	2.892.566	1.478.815	51%
589017 - Pérdidas en siniestros	4.371.381	2.892.566	1.478.815	51%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5802 COMISIONES presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$681.110. Incremento originado por reconocimiento de la comisión por la venta de bienes catalogados como obsoletos y/o inservibles, Contrato No. 564-2025 del tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, cuyo objeto es *“Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo”*.

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5890 GASTOS DIVERSOS presenta una variación porcentual del 51% y una variación absoluta de \$1.478.815. Incremento originado por los siniestros generados en los bienes identificados con placas Nos. 58373 y 9051.


LAURA MARCELA TAMI LEAL
CC No. 53.907.347
Secretaria Distrital de la Mujer


NATALI ARDILA ARDILA
CC No. 53.165.523
Directora Administrativa y Financiera


AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
Profesional Especializada
CC No. 52.366.455
Contador TP 91238-T